

2023-075  
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, once de abril de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la parte accionante el 31 de marzo pasado, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

**PRIMERO: REQUERIR** a la ALCALDESA del Municipio de Contratación MARTHA CECILIA SUAREZ ABRIL identificada con C.C. 52.309.650, para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela emanado de este Despacho de fecha 13 de marzo de 2023, dentro de la Acción de Tutela radicada al número 2023-075, incoada por la señora LUZ MARINA JIMENEZ LOPEZ identificada con C.C. 27.964.964 en contra de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CONTRATACION (SANTANDER).

**SEGUNDO: OTORGAR** al sujeto requerido en el numeral anterior, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, para que dé cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el trámite pertinente.

**TERCERO: ADVIERTIR** al sujeto requerido que el desacato a la orden impartida en esta providencia lo hará acreedor a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 12 DE ABRIL DE 2023, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 043 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 13 DE ABRIL DE 2023 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria